



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0250/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2021
(E. E. N° 2021-17-1-0000286, Ent. N°0174/2021)**

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas relativo a la transferencia de fondos a favor de la Comisión Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del interior, para contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de los medios de prensa escrita del interior del país.;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada transferencia asciende \$ 10:000.000 y está documentado en la Afectación N° 7;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", UE 021 "Subsidios y Subvenciones", Programa 320, "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 529/008 "Subvención a la Comisión Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior-Renta Afectada"

3) que como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, faculta al Poder Ejecutivo a disponer del 6% de los créditos de los grupos 1, 2, 5 y 7 del Presupuesto Nacional para reforzar los créditos asignados para gastos de funcionamiento e inversión o habilitar créditos en partidas que no estén previstas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

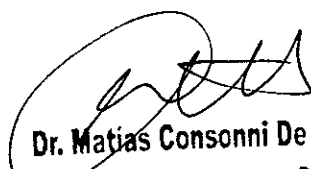
2) que la Comisión Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del interior deberá rendir cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cométase a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por el importe de \$ 10:000.000, una vez verificado que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2) ;
- 3) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contadora Auditora destacada en el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aov


Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretana General